

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Los saldos en cuentas bancarias y los excedentes de efectivo o disponibilidades financieras que se tienen en inversión al 31 de marzo del 2019, se integran de la siguiente manera:

Institución Financiera:	Saldo en Bancos:	Saldo en Inversiones:	
		Menor a 90 días	Mayor a 90 días
Banorte S.A 503622998	\$ 6,473.09	\$ 957,285.29	0
Banorte S.A 1025473550	\$ 15,001.51	\$ 531,932.61	0

En lo concerniente a los rendimientos generados de las cuentas se consideran ingresos propios por lo que son susceptibles de ampliación a nuestro presupuesto.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Se enlistan las cuentas por cobrar registradas en los activos circulantes del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes al cierre del periodo, como sigue:

- Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes: El saldo de la cuenta es de \$ 5,000.00 que corresponde al importe del Fondo Fijo de Caja.
- Derechos a recibir Bienes o Servicios: Sin saldo que mostrar.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. Esta nota no aplica ya que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no realiza algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.
 5. Almacenes: No aplica toda vez que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no tiene un área asignada como Almacén para las compras relativas a papelería y suministros.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Inversiones Financieras

6. Esta nota no aplica ya que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no cuenta con Inversiones financieras, que se consideren fideicomisos.
7. Esta nota no aplica ya que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no cuenta con Inversiones financieras, por lo que no se cuenta con saldos de participaciones y aportaciones de capital.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. En el caso de los bienes muebles se registran a su costo menos la depreciación correspondiente de acuerdo con la fecha de compra en la que se realizaron, por tal motivo el saldo que se presenta refleja el costo de dichos activos; el saldo al 31 de marzo del 2019, se integra como sigue:

Descripción	Saldo
Bienes Muebles	\$ 1,627,152.28
Depreciación de Bienes Muebles	\$ -353,106.88
Bienes Muebles Neto	\$ 1,274,045.40

9. Esta nota no aplica porque el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no cuenta con activos intangibles por lo que no existe información de manera agrupada por cuenta, monto, naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Estimaciones y Deterioros

10. Se informa que los criterios aplicados para la Depreciación de los Bienes Muebles propiedad del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes son los que emitió como recomendación la CONAC titulados Parámetros de Estimación de Vida Útil. De igual manera se informa que el Tribunal no cuenta con estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos.

Otros Activos

11. Otros Activos: El saldo en la cuenta representa los depósitos en garantía del inmueble en arrendamiento de las oficinas del Tribunal.

Pasivo

1. Respecto de las obligaciones a cargo del Tribunal, se enlistan los pasivos circulantes que se tienen registrados al cierre del 31 de marzo, agrupadas por cuenta de mayor y saldo, tal y como se muestra a continuación:

Descripción	Saldo
Servicios Personales	\$ 922,553.83
Retenciones y Contribuciones	\$ 223,180.50
Proveedores a Corto Plazo	\$ 6,690.88

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

2. Esta nota no aplica para el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes porque no cuenta con recursos de Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo que le afecten o pudieran afectarle financieramente.
3. Esta nota no aplica para el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes ya que no se cuenta con otros pasivos que le impacten o pudieran impactarle financieramente.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. Los ingresos de gestión que percibió el Tribunal se enlistan a continuación:

Rubro de Ingreso		Total
78-00	Ingresos de Gestión	
61-00	Aprovechamientos	\$ 28,595.60
78-01	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	\$ 19,565.17
93.00	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y pensiones	
93-01	Subsidio Ordinario	\$ 3,483,000.00
Total		\$ 3,531,160.77

2. Esta nota no aplica ya que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no cuenta con otros ingresos.

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Representa el monto de los hechos contables que disminuyen el patrimonio neto del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses transferencias otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias. Al 31 de marzo del año 2019, las cantidades y porcentajes devengados y registrados ascendieron a:

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CUENTA	PERIODO	
	1 de enero al 31 de marzo del 2019	%
Gastos y Otras Pérdidas		
Servicios Personales	\$ 2,953,824.01	83.65 %
Materiales Y Suministros	\$ 7,871.77	0.22 %
Servicios Generales	\$ 179,485.41	5.08 %
Subtotal de Gastos de Funcionamiento	\$ 3,141,181.19	88.95%
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia Y Amortizaciones	\$ - 75,582.63	2.14 %
Total, De Gastos Y Otras Perdidas	\$ 3,216,763.82	91.09 %

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Al cierre del periodo el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no se realizaron modificaciones al patrimonio contribuido.
2. Esta nota no aplica puesto que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no realizo modificaciones al patrimonio que permitan generar información de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que hayan modificado al patrimonio generado.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2019	2018
Efectivo en Bancos –Tesorería	0	0
Efectivo en Bancos- Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
Total, de Efectivo y Equivalentes	1,510,692.50	1,339,697.63

2. No hubo adquisiciones de bienes muebles e inmuebles que representen algún porcentaje de capital del sector central ya que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no recibe este tipo de apoyos.
3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta la conciliación:

	2019	2018
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	0	0
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Depreciación	75,582.63	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas extraordinarias	0	0

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables se detallan a continuación:



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2019

1.-TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$3,531,160.77
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00
2.1 INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00
2.2 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00
2.3 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00
2.4 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00
2.5 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00
2.6 OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
3.1 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	\$0.00
3.2 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00
3.3 OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
4. TOTAL DE INGRESOS CONTABLES	\$3,531,160.77

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2019

1.-TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$3,141,181.19
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
2.1MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00
2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
2.3 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00
2.4 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
2.5 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
2.6 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00
2.7 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
2.8 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00
2.9 ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
2.10 BIENES INMUEBLES	\$0.00
2.11 ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00
2.12 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00
2.13 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00
2.14 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
2.15 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00
2.16 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$0.00
2.17 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00
2.18 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
2.19 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
2.20 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
2.21 OTROS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$75,582.63
3.1 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$75,582.63
3.2 PROVISIONES	\$0.00
3.3 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00
3.4 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00
3.5 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00
3.6 OTROS GASTOS	\$0.00
3.7 OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00
4. TOTAL DE GASTOS CONTABLES	\$3,216,763.82

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores: 0

Emisión de obligaciones: 0

Avales y garantías: 0

Juicios: 0

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: 0

Bienes concesionados o en comodato: 0

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos: 15,371,000.00

Cuentas de egresos: 15,371,000.00

Se informará, de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

1. Esta nota no aplica ya que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado ni con instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Esta nota no aplica porque no se genera información de emisión de instrumento desglosada por monto, tasa y vencimiento.
3. Esta nota no aplica ya que no se cuenta con contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

El Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes en el ejercicio 2019 trabajara bajo los más estrictos parámetros de control, austeridad y disciplina y siempre conscientes de que no se afecte la operatividad del mismo, ni se deje de cumplir con la impartición de justicia en el ámbito electoral, de la participación social y para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

3. Autorización e Historia

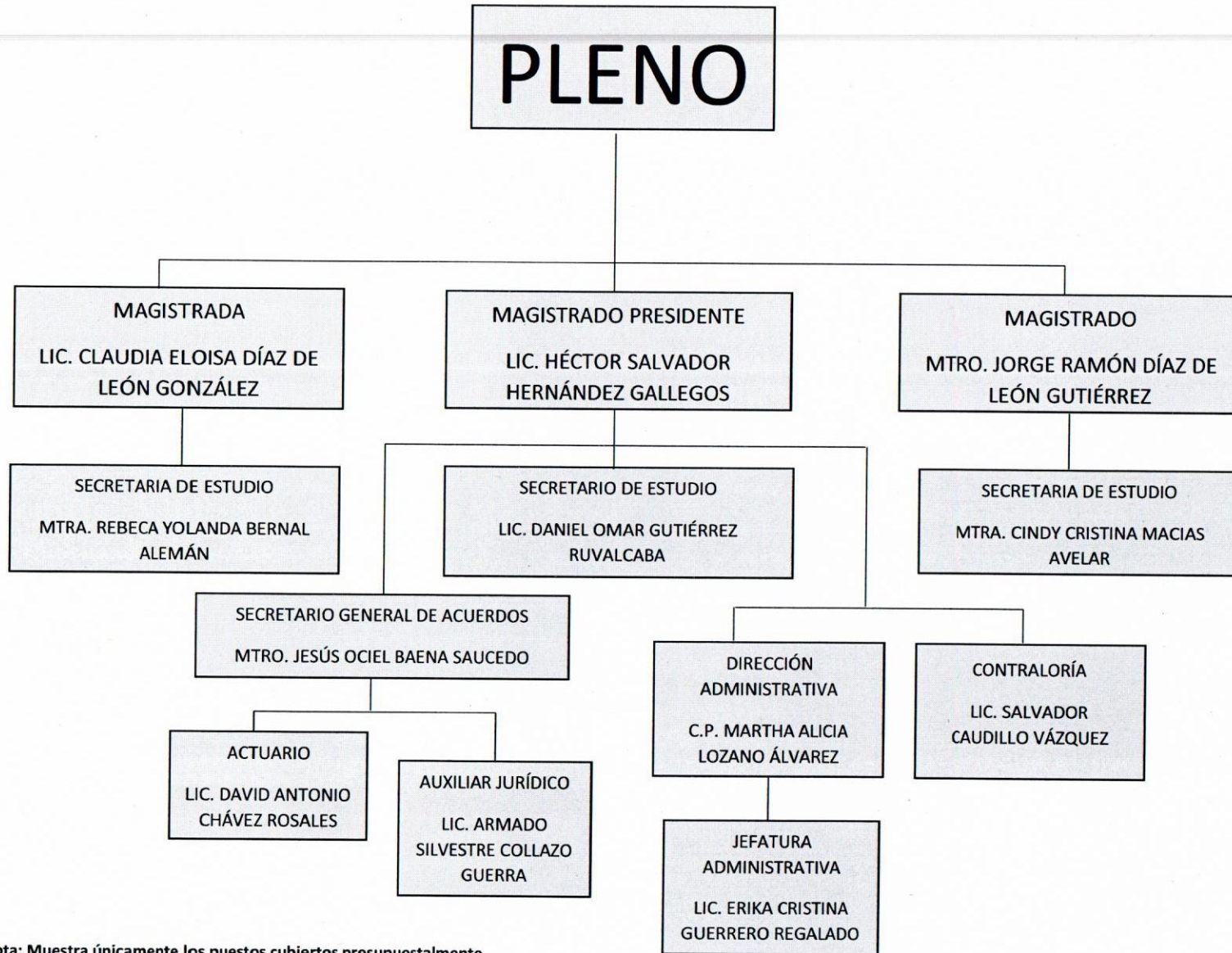
- a) Fecha de creación del ente: El Pleno del Senado de la República aprobó en sesión de fecha 26 de abril de 2017 el “ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, EL NOMBRAMIENTO DE LOS MAGISTRADOS ELECTORALES DEL ORGANO JURISDICCIONAL LOCAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES”.
- b) Principales cambios en su estructura: El Tribunal no cuenta con cambios en su estructura derivado de la insuficiencia presupuestal, sin embargo, en el ejercicio 2018 se realizaron contrataciones por honorarios que suplieron las actividades pendientes de creación en el Tribunal.

4. Organización y Objeto Social

- a) Objeto social:
 - Resolver las impugnaciones en el marco de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador del Estado; diputados locales electos por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional; así como presidentes y regidores de los 11 municipios que integran el Estado. En su labor jurisdiccional, se rige bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad, para garantizar el respeto a la voluntad ciudadana en las elecciones al elegir a sus representantes, así como la aplicación de justicia pronta, gratuita y expedita en materia electoral.
 - Resuelve las impugnaciones que se presenten en contra de los actos o resoluciones emitidos por el Instituto Estatal Electoral.
 - Resuelve las impugnaciones en contra de actos que se suscitan al interior de las estructuras de las agrupaciones políticas y los partidos políticos en el Estado de Aguascalientes, relacionados con los derechos político-electorales de los ciudadanos, los cuales, cuando consideren que sus derechos político-electorales han sido vulnerados, pueden acudir ante el Tribunal Electoral para solicitar su intervención.
 - Tiene competencia para la determinar e imponer sanciones en materia electoral, a partir de los procedimientos previstos en el Código Electoral de nuestra Entidad.
- b) Principal actividad: Impartir Justicia Electoral
- c) Ejercicio fiscal: 2019
- d) Régimen jurídico:
 - Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.
 - Constitución Política Del Estado De Aguascalientes.
 - Ley General De Instituciones Y Procedimientos Electorales.
 - Ley General De Partidos Políticos.
 - Ley General En Materia De Delitos Electorales.
 - Ley General Del Sistema De Medios De Impugnación En Materia Electoral.
 - Ley General De Transparencia Y Acceso A La Información Pública.
 - Ley General De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados.
 - Ley General De Contabilidad Gubernamental.
 - Ley De Hacienda Del Estado De Aguascalientes.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

- Ley De Presupuesto, Gasto Público Y Responsabilidad Hacendaria Del Estado De Aguascalientes.
 - Ley De Responsabilidades Administrativas Del Estado De Aguascalientes.
 - Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Aguascalientes Y Sus Municipios.
 - Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Los Sujetos Obligados Del Estado De Aguascalientes Y Sus Municipios.
 - Ley De Ingresos Del Estado De Aguascalientes Para El Ejercicio Fiscal.
 - Ley De Participación Ciudadana Del Estado De Aguascalientes.
 - Reglamento De Elecciones.
 - Reglamento Interior Del Tribunal Electoral Del Estado De Aguascalientes.
 - Código Electoral Del Estado De Aguascalientes.
 - Lineamientos Para La Tramitación, Sustanciación Y Resolución Del Juicio Para La Protección De Los Derechos Político-Electorales Del Ciudadano,
 - El Juicio Electoral, Y Asunto General, Competencia Del Tribunal Electoral Del Estado De Aguascalientes.
 - Ley De Archivos Del Estado De Aguascalientes.
 - Ley De Justicia Indígena Del Estado De Aguascalientes.
 - Ley De Seguridad Y Servicios Sociales Para Los Servidores Públicos Del Estado De Aguascalientes.
 - Ley Del Procedimiento Contencioso Administrativo Para El Estado De Aguascalientes.
 - Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia.
 - Ley General De Archivos.
 - Ley General Para La Inclusión De Las Personas Con Discapacidad.
 - Ley General De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes.
- e) Consideraciones fiscales del ente: De conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y solo tiene las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales en términos de Ley.
- f) Estructura organizacional básica



Nota: Muestra únicamente los puestos cubiertos presupuestalmente

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario: El tribunal no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) El Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes si ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) De la misma manera se ha aplicado la normatividad para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; con costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) El Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes ha tomado como base los Postulados básicos.
- d) El Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no ha aplicado normatividad supletoria.
- e) Esta nota no aplica ya que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no está implementado por primera el base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Acorde con lo establecido en el artículo 354 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes que señala al Tribunal como el máximo órgano jurisdiccional especializado en el Estado en materia electoral; gozará de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad, probidad, definitividad y máxima publicidad; funcionará de manera permanente y tendrá a su cargo la substanciación y resolución, en única instancia, de los medios de impugnación establecidos en este Código.

Por consiguiente, respecto al registro de la etapa del presupuesto, relativa al gasto devengado descrito en el numeral X del Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, emitidas por el CONAC, publicadas en el DOF el 20 de agosto de 2009, corresponde al TEEA el reconocimiento y registro de todas y cada una de las obligaciones de pago a favor de terceros generadas por la recepción de conformidad, de bienes, servicios y obras oportunamente contratados en el ejercicio, cuyo pago corresponde única y exclusivamente al TEEA. Por lo tanto, dichas obligaciones se registran contablemente como parte del pasivo circulante a cargo del propio Instituto, con lo cual no pueden considerarse como adeudos de ejercicios fiscales anteriores, dada la autonomía de gestión y presupuestaria del TEEA.

Con base en todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en uso de la autonomía presupuestaria conferida a este Instituto, se estableció como política contable al cierre de cada ejercicio presupuestal, registrar en simultáneo las etapas del presupuesto relativas al Gasto Devengado, Gasto Ejercido y Gasto Pagado, de todas y cada una de las operaciones devengadas en el año pendientes de pago al cierre del ejercicio, derivadas de la recepción de conformidad de bienes y servicios a la fecha de su realización independientemente de la fecha de su pago, en las cuentas contables emitidas para tal efecto por el CONAC, reiterando que las obligaciones de pago referidas en todos los casos constituyen en su totalidad parte del pasivo circulante de este Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No se realizan operaciones en moneda extranjera, por lo que no se tiene obligaciones o derechos de esta naturaleza.

8. Reporte Analítico del Activo

a) El porcentaje de depreciación de los bienes muebles del Tribunal Electoral es de la siguiente manera:

Tipo de Bien	Porcentaje de Depreciación
Muebles de Oficina y Estantería	10%
Equipo de computo	33%
Otros Bienes Muebles	10%
Equipos y Aparatos Audiovisuales	33%
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10%
Vehículos y Equipo de Transporte	20%

- b) Esta nota no aplica derivado de que el Tribunal no realizo cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) No aplica ya que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no cuenta con gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) No aplica ya que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no realiza inversiones financieras.
- e) No aplica ya que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no cuenta con bienes construidos.
- f) No aplica ya que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no tiene operaciones de otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) No aplica ya que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no ha realizado desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

En el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no se han creado fideicomisos con fines específicos por lo que no hay información que reportar.

10. Reporte de la Recaudación

La recaudación en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019 se compone de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios por un monto de \$ 19,565.17 pesos y aprovechamientos por \$ 28,595.60 pesos.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No se realizan operaciones sobre deuda, por lo que no se tiene obligaciones o derechos de esta naturaleza.

12. Calificaciones otorgadas

El Tribunal no tiene obligaciones por lo que haya sido sujeto de una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

- a) Principales Políticas de control interno: El Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes se rige bajo las establecidas dentro de su normatividad aplicable.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance. El Tribunal tomo los más estrictos parámetros de control, austeridad y disciplina para el ejercicio del presupuesto del 2019.

14. Información por Segmentos

El Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes no cuenta con información por segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El Tribunal Electoral no cuenta con hechos ocurridos en el período posterior al cierre del ejercicio 2018, por lo que no hay información sobre eventos que le afectan económicamente.

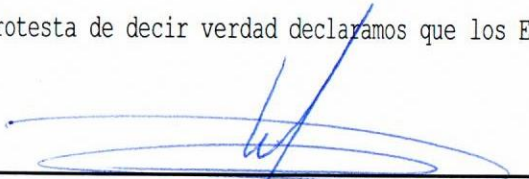
16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Tribunal.


17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La responsabilidad de la información financiera y sus notas adjuntas es responsabilidad del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Lic. Héctor Salvador Hernández Gallegos
Magistrado Presidente del TEEA



C.P. Martha Alicia Lozano Álvarez
Directora Administrativa del TEEA